



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-MDP

Pichanaqui, 14 de Marzo 2016.

VISTO: El Informe N° 157-2016-ODC/MDP, sobre evaluación y verificación de la captación de agua y declarar en situación de emergencia, el Informe Legal 075-2016-OAJ/MDP y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016-MDP, de fecha 14 de Marzo del 2016. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar, un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 157-2016-ODC-MDP, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, comunica que ha realizado la evaluación y verificación, da a conocer que en el C.P. La Florida del Rio Ayte. se encuentra en Situación de Emergencia el abastecimiento del agua, la toma de agua tiene una longitud de 180 mts. promedio presenta un estado físico deteriorado, el suministro del líquido elemento ha hecho que el consumo de agua no sea adecuado perjudicando la salud de la población, principalmente de los niños ya que el agua no es apta para el consumo humano por no estar tratada técnicamente, poniendo en riesgo la salud de todas las familias, recomendando declarar en situación de emergencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 -2016-MDP, de fecha 14 de Marzo del 2016, se puso a consideración y debate el Informe N° 157-2016-ODC/MDP; por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, acordó declarar en Situación de Emergencia, la Captación de Agua del C.P. La Florida del Rio Ayte, del distrito de Pichanaqui, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al Informe N° 157-2016-ODC/MDP.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de los Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- DECLARAR en SITUACIÓN DE EMERGENCIA, la CAPTACIÓN DE AGUA DEL C.P. LA FLORIDA DEL RIO AYTE, DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, que viene afectando a las familias que viven en esos lugares; por las consideraciones expuestas.**

**SEGUNDO.- La Situación de Emergencia decretado en artículo precedente se mantendrá hasta que se determine su levantamiento o suspensión, siempre y cuando se hayan dispuesto las acciones administrativas necesarias.**

**TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Gerencia Municipal y Oficina de Defensa Civil, Organismos competentes, para su conocimiento y fines sobre acciones para superar el Estado de Situación de Emergencia.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

